



Resolución Directoral Nacional N° 197-2014-BNP

Lima, 06 NOV. 2014

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorando N° 312-2014-BNP/DN, de fecha 6 de noviembre de 2014, emitida por la Dirección Nacional, el Informe N° 647-2014-BNP-OAL, de fecha 6 de noviembre de 2014, emitida por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de Entidades y Órganos en el Ministerio;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Entidad tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 163-2014-BNP, de fecha 12 de setiembre de 2014, se designó a la señora Araceli Lay Bustamante como Asesora de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú, así como, se le encargó la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural en adición a sus funciones, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Memorando N° 1453-2014-BNP/OA, de fecha 5 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, se remitió el Informe N° 761-2014-BNP/APER, de fecha 4 de noviembre de 2014, emitido por la responsable del Área de Personal, a través del cual se adjunta el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Resolución Directoral Nacional N° 127-2011-BNP, de fecha 19 de diciembre de 2011, en el cual se precisa que el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, que desarrolla las funciones de dirección de dicha unidad orgánica, tiene la calificación de cargo de confianza;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos

RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 197-2014-BNP (Cont.)

laborales, establece que el personal establecido en los numerales 1) y 2) e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, entre ellos el personal de confianza, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, todas las Resoluciones de Designación surten efectos a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

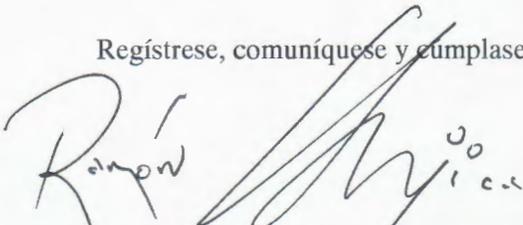
Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora Araceli Lay Bustamante como Asesora de la Alta Dirección de la Biblioteca Nacional del Perú y en consecuencia la encargatura de la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a la señora MILAGROS ROCIO ROMERO TORRES, como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cumplase


RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

